



Universidad del Sureste
Doctorado en Educación

Asignatura
Políticas Educativas

Actividad
Unidad II.- El artículo 3o. constitucional un debate por el control de las conciencias
Mapa Conceptual

Asesor
Doctor Rodolfo Batatz Morales

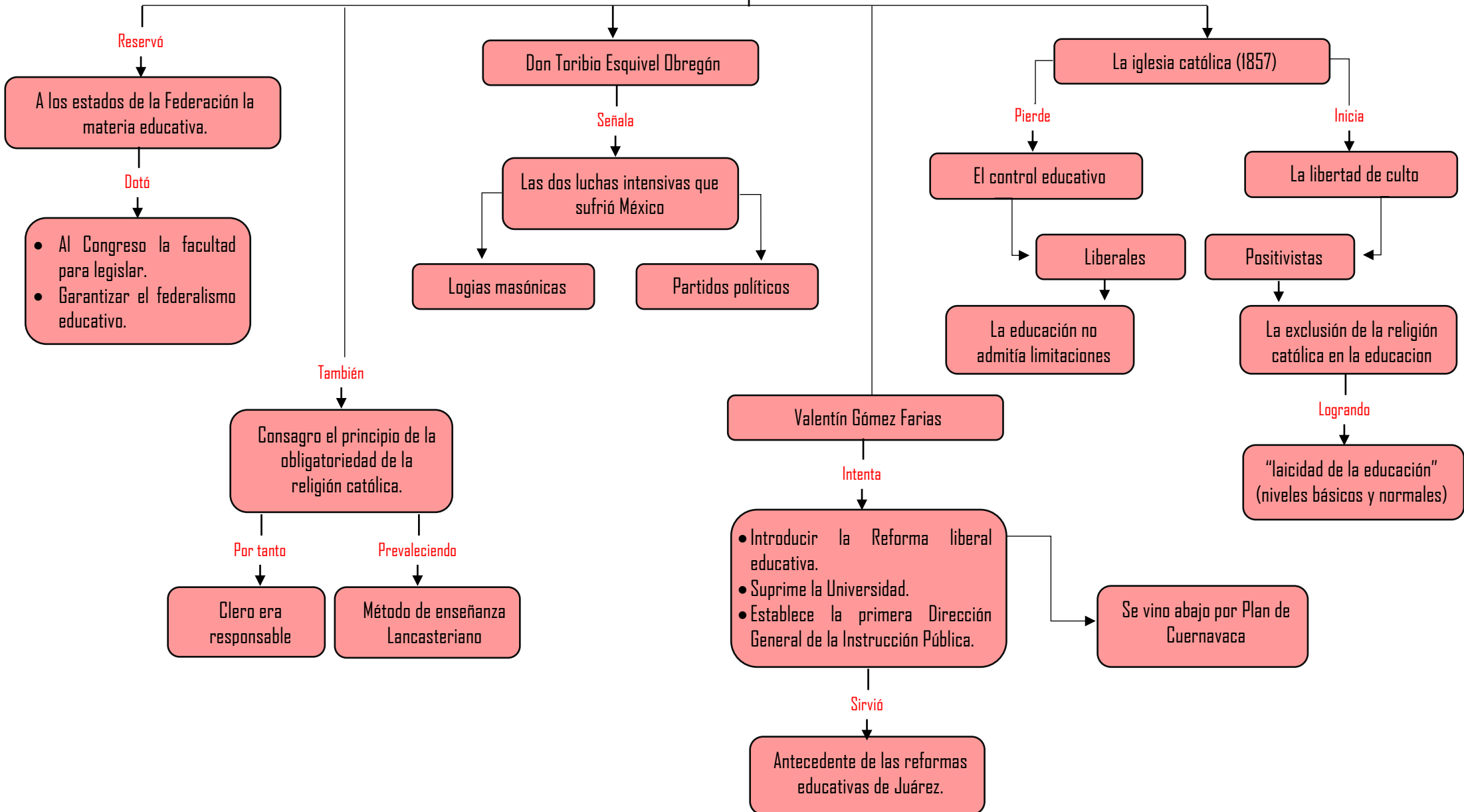
Doctorante
Laura Esparza Santiago

Grupo:
DED02SSC1020-A

Comitán de Domínguez, Chiapas a 17 de septiembre de 2021.

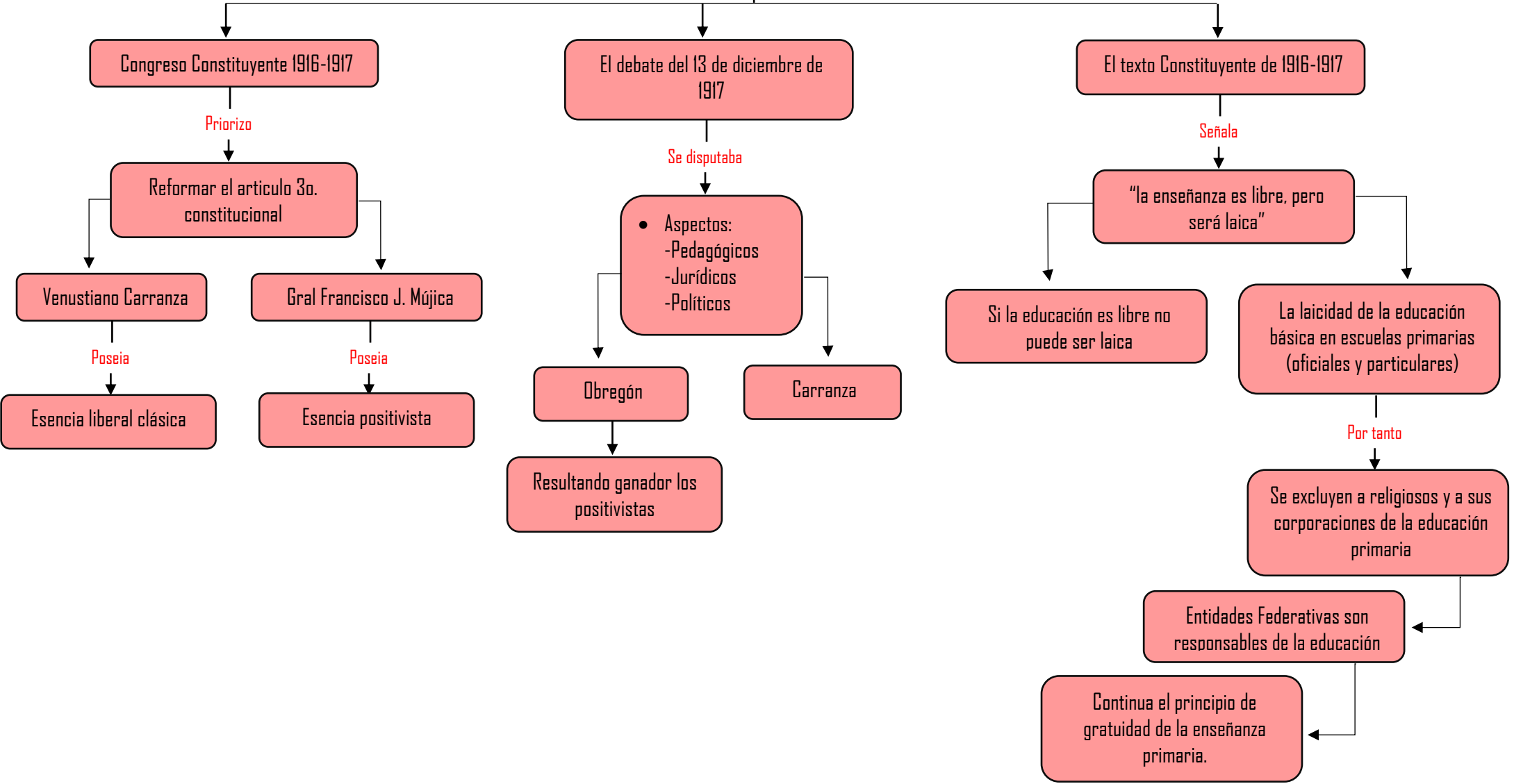
BREVES REFLEXIONES SOBRE LA EDUCACIÓN DURANTE EL SIGLO XIX

La Constitución de 1824



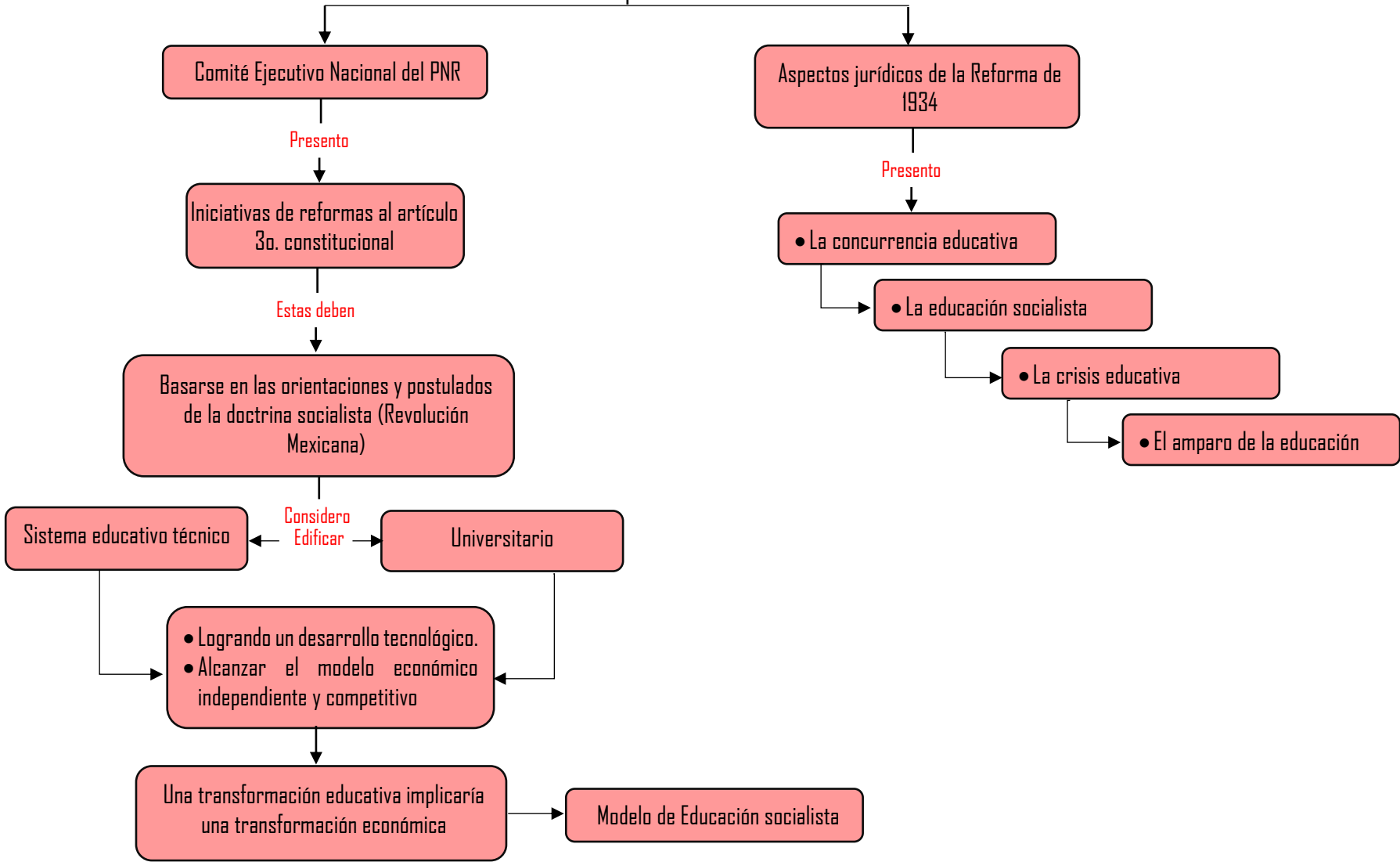
EL ARTICULO 3º. APROBADO POR EL CONSTITUYENTE DE 1917

La enseñanza es libre, pero será laica



LA REFORMA DE 1934

Hacia una educación socialista



LA REFORMA DE 1946

Educación armónica y democrática

Presento

Manuel Ávila Camacho

Congreso de la Unión

Iniciativa para reformar el artículo 3o. constitucional

La educación democrática

Definiéndola

Como un sistema de vida, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo

La educación particular

Se declara

Cualquier particular puede impartir educación en todos sus tipos o grados

El clero y la educación

Excluye

A las corporaciones religiosas de la educación básica, normal y la destinada a obreros y campesinos

El positivismo educativo

Garantiza

Una educación laica, basada en el progreso científico

La obligatoriedad y la gratuidad educativa

Pretende

Formar más profesionistas, técnicos y hombres calificados para el trabajo y la convivencia social

Permitir el mayor acceso a todos los niveles

Repercusiones de la Segunda Guerra Mundial

Señala

La educación fomentara el amor a la patria, la conciencia de la solidaridad internacional, el amor a la independencia y a la justicia

La facultad reglamentaria en materia educativa

Expedir

Leyes reglamentarias que unifiquen y coordinen la educación en México.

Educación armónica

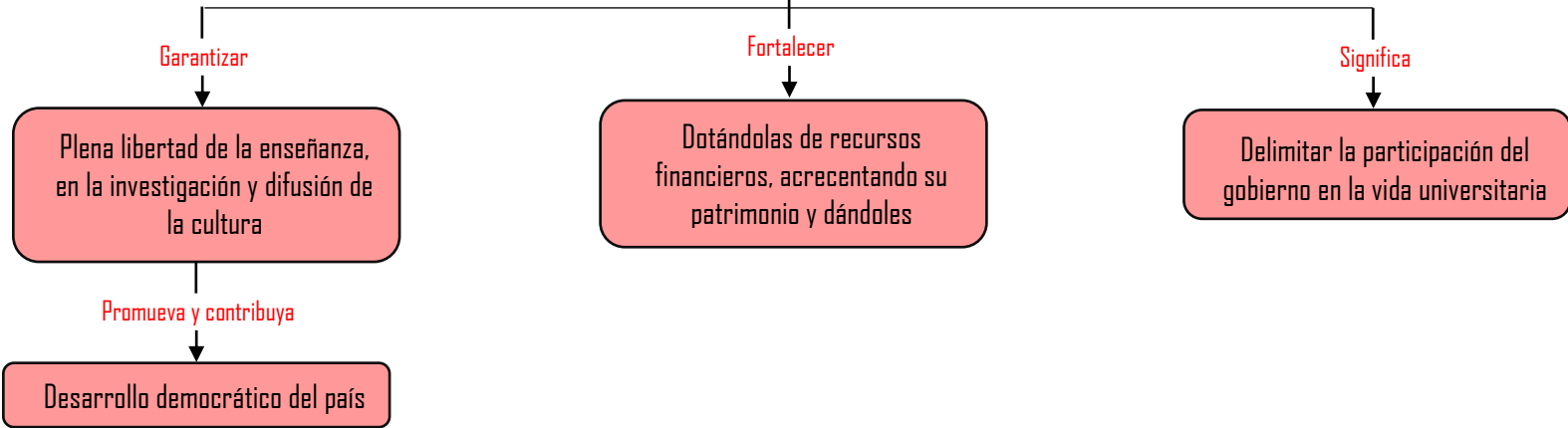
Se añade

La finalidad educativa "desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano"

Físicas, intelectuales y morales

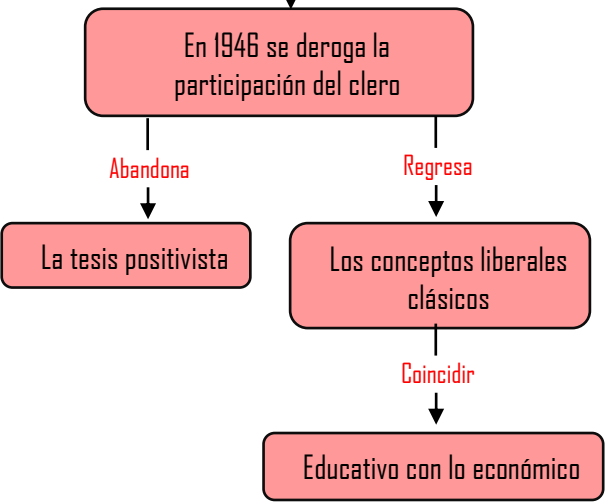
LA REFORMA DE 1980

La autonomía universitaria

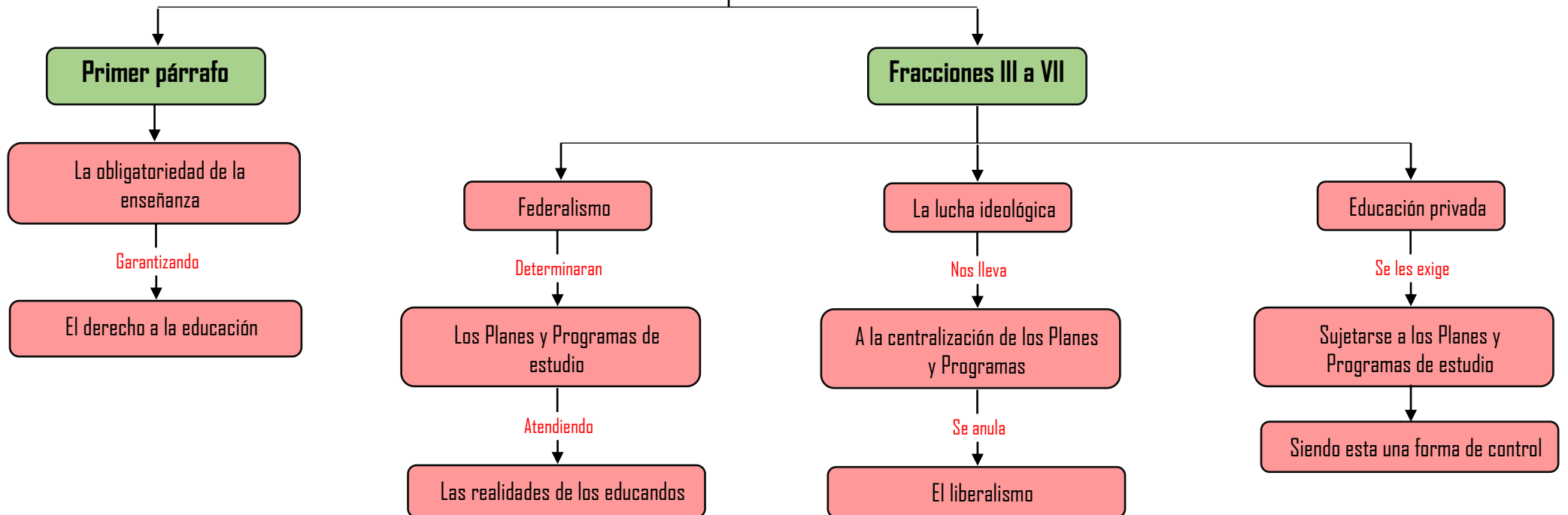


LA REFORMA DE 1992

El liberalismo educativo



LA REFORMA DE 1993



LA REFORMA DE 2002

La educación preescolar obligatoria

Todo individuo tiene derecho a recibir educación

Estado

Promoverá y atenderá

Todos los tiempos y modalidades incluyendo la educación inicial

Impartirán

Apegados a los fines y criterios establecidos

Obtener

La autorización expresada del poder público, (ley)

Precisar

Las condiciones en que los particulares impartan educación preescolar

Cumplir

Planes y Programas

LA REFORMA DE 2011

Los derechos humanos y la educación

Artículo 3o. reformado
(segundo párrafo)

Expresa

La educación que
imparta el Estado

Tendrá

- Desarrollar las facultades del ser humano

Fomentará

- Amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la Independencia y justicia.

Sistema educativo

Tendrá

- La obligación y responsabilidad de establecer los Planes y Programas

- Incluir en los textos educativos los derechos humanos y sus garantías

- En todos los niveles (Preescolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato)

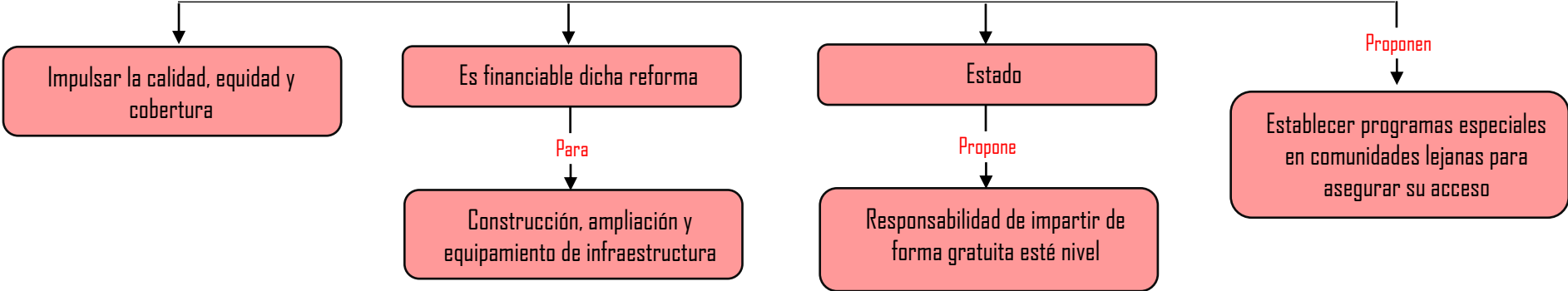
LA REFORMA DE 2012

Educación media superior obligatoria

Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa

Propone

La obligatoriedad de la educación media superior



LA REFORMA CONSTITUCIONAL (26/FEB/2013)

Servicio profesional docente

